

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO
FEDERAL**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**DE LA CONVOCATORIA PARA ESTANCIAS POSDOCTORALES EN
INSTITUCIONES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON
SEDE EN EUROPA Y AMÉRICA**

**I. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL
APOYO**

Únicamente podrán participar en el proceso de selección de solicitudes de aspirantes elegibles las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos, y dentro de los plazos señalados en la misma. No será aceptado ningún documento presentado por otra vía diferente.

El candidato deberá presentar su solicitud debidamente requisitada en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal (SECITI-DF), con domicilio en calle Olivo # 39, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México Distrito Federal.

II. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Todas las solicitudes serán revisadas para verificar que cumplen con todos los requisitos de la Convocatoria. Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada en original, y además deberá estar escaneada en archivos con formato PDF en un disco compacto que será entregado en la SECITI.

La evaluación será conducida por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal (SECITI-DF) y se realizará con apoyo de un Comité *ad-hoc*, cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio a las postulaciones enviadas.

El Comité podrá entrevistar, de considerarlo pertinente, a los aspirantes para obtener un conocimiento más profundo de su formación previa y de sus expectativas e intereses.

Los criterios que tendrá en cuenta el Comité Evaluador para emitir sus recomendaciones son:

- Coherencia entre los antecedentes académicos y/o laborales del Aspirante; las líneas de investigación y aplicación del conocimiento del Posgrado Receptor y el proyecto académico propuesto.
- Calidad, pertinencia, viabilidad del programa de trabajo, metas y productos finales del proyecto académico.
- Formación de recursos humanos de alto nivel en el Posgrado Receptor.
- Grado de compromiso social, esencial para estimular su retribución a nuestra sociedad al término de sus estudios, a través de sus logros en este aspecto.

Los resultados de la evaluación serán inapelables

III. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará conformado por siete miembros provenientes de la comunidad académica. Cuando el Comité, para el estudio de un caso lo considere oportuno podrá invitar a participar a distinguidos expertos en el campo de que se trate.

IV. FORMALIZACIÓN

La formalización consiste en la suscripción del Convenio de Asignación de Beca y documentación complementaria, incluyendo la carta de asignación de beca, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario y la SECITI-DF, conforme a la normatividad aplicable.

Durante la formalización, la SECITI-DF entregará al aspirante seleccionado la carta de asignación de beca, que le será útil para que el becario realice la gestión de visado ante la Embajada correspondiente de manera directa.

La SECITI-DF no intervendrá con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

V. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

La beca se otorga para realizar una estancia posdoctoral de tiempo completo en alguna de las entidades académicas con sede en América o Europa.

La beca tendrá una duración de dos años improrrogable.

Las becas cubrirán total o parcialmente los costos de colegiaturas, manutención y transporte. Los montos por concepto de beca serán:

- Estancia Posdoctoral en instituciones educativas o de investigación con sede en algún país de América **2,000 dólares americanos mensuales**
- Estancia Posdoctoral en instituciones educativas o de investigación con sede en algún país de Europa **2,000 euros mensuales**

Las becas incluyen seguro de gastos médicos mayores para el becario, su conyuge e hijos, durante el periodo de beca. Éste estará sujeto a las condiciones generales de las aseguradoras.

VI. DE LAS OBLIGACIONES

Obligaciones de los becarios:

- Cumplir con su programa de trabajo aprobado y asistir regularmente a la sede de su estancia posdoctoral.
- Dedicar tiempo completo exclusivo al programa de trabajo aprobado.
- El becario no debe de recibir beca o apoyo alguno de otra institución pública.
- Informar a la instancia coordinadora correspondiente sobre el desarrollo del proyecto aprobado, mediante la presentación de informes semestrales, con los comentarios y aprobación del asesor, sobre el desempeño del becario.
- No ausentarse de la entidad académica donde se le asignó la beca, salvo aquellas ausencias especificadas en el programa de trabajo aprobado con el aval del asesor.
- Incluir en toda publicación, patente o cualquier producto de la beca, un reconocimiento explícito a la SECITI-DF. Asimismo, la adscripción del becario en la publicación deberá ser la entidad académica en donde se realizó la estancia posdoctoral.

- Informar a la entidad académica receptora cuando finalice el programa de trabajo autorizado y entregarle un informe de las actividades realizadas y copia de las publicaciones y/o de otros productos generados del trabajo realizado durante el periodo de la beca. Asimismo, deberá establecer el compromiso de entregar copia de publicaciones derivadas del trabajo realizado durante la estancia posdoctoral que aparezcan después de haber concluido dicho periodo.
- El beneficiario de la beca tiene la obligación de que al concluir sus estudios deberá regresar al país, particularmente al Distrito Federal, para contribuir al desarrollo local y/o nacional.

VII. CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BECA

Las becas terminarán:

- Cuando se cumpla el periodo para el cual fueron otorgadas.
- Cuando a juicio del consejo técnico, interno o asesor de la entidad académica, o del Comité Evaluador del Programa de Becas Posdoctorales, los avances no sean satisfactorios.
- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en estos Términos de Referencias, en particular la relativa a la dedicación exclusiva al programa de trabajo aprobado.
- Cuando el becario o la institución receptora así lo solicite.
- Cuando el becario omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas como becario, en especial cuando no informe oportunamente respecto a la recepción de cualquier tipo de remuneración o apoyo económico, adicional a la beca.

VIII. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la SECITI-DF.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal protege los datos personales de los participantes en cumplimiento a lo señalado por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.